



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Al contestar cite Radicado I-00006-201702154-SCJ Id: 25706
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-marzo-2017 04:54:40
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: JULIA ELENA GONZALEZ HENAO,
JHON JAIRO CRUZ ALVAREZ, GIAN CARLO
SUESCUN SANABRIA, DANIEL MEJIA LONDOÑO,
Serie: 11130.46 SubSerie: 0

FECHA: 23 de Marzo de 2017.

PARA: **JULIA ELENA GONZALEZ**
Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental

JHON CRUZ ÁLVAREZ
Director de Tecnologías y Sistemas de la Información

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final de verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor.

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con su rol de evaluación y seguimiento realizó un proceso de evaluación al cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de Autor respecto a la adquisición y uso de software y hardware en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No 01 de 1999 y No. 02 de 2002, a la Circular No. 04 de 22 de diciembre de 2006 de Consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno y a la Circular No. 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

El presente informe contiene los aspectos positivos, las observaciones, riesgos y recomendaciones que se obtuvieron como resultado del seguimiento, el cual fue presentando en reunión de cierre de auditoria ante la Dirección de recursos físicos y gestión documental y la Dirección de tecnologías y sistemas de la información para consideraciones el día 21 de marzo de 2017 y de igual manera, el reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor se realizó el día 23 de marzo de 2017 por parte de la Oficina de Control Interno.

1. OBJETIVO, METODOLOGIA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1.1. Objetivo

Validar el grado de cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor de la Secretaria, principalmente en lo relacionado a software y como segunda medida, determinar la información necesaria para el diligenciamiento del reporte con destino a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1.2. Marco Normativo y/o criterios

La verificación del uso del software de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se realizó atendiendo a lo establecido en la siguiente normatividad:

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

- Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999.
- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002.
- Circular No. 07 del 28 de diciembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.
- Circular No. 004 del 22 de diciembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.
- Circular No. 17 del 1° de junio de 2011 – Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

1.3 Metodología

- Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Inventarios el listado de los equipos y licencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; de igual manera se realizó un requerimiento de información a la Subdirección de tecnologías y sistemas de la información, el cual consistía en el reporte de software instalado en las máquinas y por otra parte el reporte de archivos de música contenidos dentro de los equipos.
- Adicionalmente, en el trabajo de campo se aplicaron técnicas de auditoría tales como revisión y análisis de información, reuniones, pruebas sobre las máquinas y observaciones.

1.4 Limitaciones

Para el respectivo informe no se tuvo en cuenta los inventarios correspondientes de la Cárcel Distrital, C4, y Casas de Justicia, ya que no se ha culminado la gestión administrativa de entrega total de los bienes a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2. ASPECTOS POSITIVOS

- El principal control técnico que se tiene implementado por la Subdirección de tecnologías y sistemas de información consiste en la restricción de instalación de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Al contestar cite Radicado I-00006-201702154-SCJ Id: 25706
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-marzo-2017 04:54:40
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: JULIA ELENA GONZALEZ HENAO,
JHON JAIRO CRUZ ALVAREZ, GIAN CARLO
SUESCUN SANABRIA, DANIEL MEJIA LONDOÑO,
Serie: 11130.46 SubSerie: 0

software para los usuarios con privilegios estándar, únicamente pueden instalar software usuarios con permisos de administración sobre las máquinas y dichos usuarios son controlados en la mesa de ayuda.

- En producción se cuenta con la herramienta que permite conocer la software instalado en cada una de las máquinas conectadas a la red institucional.
- Las áreas auditadas respondieron con claridad y prontitud los cuestionamientos realizados durante el trabajo de campo.

3. OBSERVACIONES

3.1. Cantidades de equipos de cómputo:

Derivado de la revisión de la información remitida por el área de recursos físicos y la Dirección de Tecnologías y sistemas de información, respecto a las cantidades totales de equipos de cómputo, se presentan los siguientes aspectos:

- El siguiente es el resultado del inventario remitido por parte el área de recursos físicos en el archivo “*inventario de software y hardware*”:

Equipos de cómputo

DESCRIPCION	CANTIDAD
Computador Portátil	28
Computadores Integrados	139
Equipos de Computo	261
Servidores	19
TOTAL	447¹

Fuente: inventarios S, C,
J

Complementariamente, el área de recursos físicos remite el “inventario de equipos por piso” el cual arroja los siguientes resultados:

UBICACION	CANTIDAD
PISO 6	139
PISO 13	125
PISO 14	128
PISO 16	58
SOTANO	35
Servidores	19
PC Dañado	1
TOTAL	505²



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Al contestar cite Radicado I-00006-201702154-SCJ Id: 25706
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-marzo-2017 04:54:40
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: JULIA ELENA GONZALEZ HENAO,
JHON JAIRO CRUZ ALVAREZ, GIAN CARLO
SUESCUN SANABRIA, DANIEL MEJIA LONDOÑO,
Serie: 11130.46 SubSerie: 0

No obstante y validado el tema con recursos físicos, la totalidad de equipos para reportar a la DNDA es de 505.

Por otra parte, la dirección de Tecnologías y sistemas de información reporta dentro del dominio los siguientes datos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Computadores (PC y portátiles)	405
Servidores	13
TOTAL	418

Basado en los aspectos expuestos y como observación general, esta Oficina reporta diferencias de información tanto al interior del área de recursos físicos como en la Dirección de tecnologías y sistemas de la información en referencia a cantidades de equipos de cómputo, en reunión del 21 de marzo ambas Direcciones quedaron de revisar las respectivas bases de datos.

3.2. Software sin licenciar

Con base en la información que emite la herramienta Kaspersky la cual es administrada y controlada por la Dirección de tecnologías y sistemas de la Información, se obtienen los siguientes ítems de software instalados en los equipos de la SCJ sin haber adquirido la respectiva licencia de uso:

Software	Cantidad de instalaciones detectadas por la herramienta Kaspersky
CCleaner	5
Helicopter 2015 Natural Disasters	1
IndigoVision Control Center 12 y 13	2
TeamViewer 10, 11 y 12	6
Winrar	256
Winzip	8

La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, se comprometió a revisar cada caso particular y a proceder a la desinstalación en el menor tiempo posible

3.3. Licencias de software no registrado dentro de los inventarios:

De acuerdo con la información remitida por el área de recursos físicos, los siguientes elementos

de software se están utilizando en la SCJ pero no se encuentran registrados en los inventarios, es decir que no se encuentran contabilizados; a manera de ejemplo se mencionan los siguientes:

- Arcgis (todas sus herramientas).
- Autocad.
- Antivirus Kaspersky
- Microsoft Project.
- Oracle (todas sus herramientas y versiones)
- Helissa (instalado en servidor)

Ambas direcciones aclaran que están en proceso de revisión de cada licencia y si estas se encuentran en trámite de transferencia por parte del Fondo de Vigilancia en liquidación.

3.4. Lineamientos en referencia al tema de derechos de autor.

La Dirección de Tecnologías y sistemas de la información, se encuentra actualmente en construcción de los procedimientos en el sistema integrado de gestión SIG, por consiguiente se informa la inexistencia de un lineamientos donde se presenten los temas en referencia al cumplimiento de derechos de autor y legalidad de software. Según lo manifestado por el jefe del área, este tema se incluirá dentro de la política de seguridad de la información.

3.5. Documentación del procedimiento de baja de bienes.

Actualmente en caso de presentarse un proceso de baja y para el caso específicamente de software, se identifican en primera instancia los elementos no requeridos o que se encuentran obsoletos, luego se emite memorando con destino al área de recursos físicos presentando la solicitud y listando los elementos de software para la baja; simultáneamente la Dirección de Tecnologías y sistemas de la información genera concepto técnico y justificación para finalmente realizar la desinstalación de las máquinas de la Entidad. No obstante y de acuerdo con lo anterior esta Oficina informa la inexistencia de un procedimiento documentado donde se incluyan las actividades anteriormente descritas.

3.6. Archivos de música en los equipo de la Entidad

Con el memorando de apertura del seguimiento, se solicitó un reporte de los archivos de música contenidos en los equipos de la secretaria; para tal fin y según lo informado por el Director de Tecnologías y sistemas de la información, se realiza escaneo de la red institucional

encontrando aproximadamente 14000 archivos de música, que traduciéndolo en términos de almacenamiento corresponde a 42 GB de información. Esto contraviene las normas de derechos de autor, ya que no se tiene evidencia o soporte alguno de la legalidad o adquisición de los derechos para la reproducción de dichos archivos.

Posterior y durante el trabajo de campo, fue informado a esta Oficina por parte del Director de tecnologías y sistemas de la información la determinación del borrado de los archivos correspondientes a música, previamente identificando los de carácter institucional, así como también se informó que en compañía de la oficina de comunicaciones, se realizará una campaña de sensibilización acerca del uso de derechos de autor en la música.

4. RECOMENDACIONES

- Realizar por parte de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información una revisión exhaustiva de todo el inventario de software en la SCJ y procediendo con la desinstalación del software que no cuente con su respectiva licencia de uso.
- Realizar un análisis costo – beneficio para la adquisición de software usado actualmente sin licencia, de acuerdo a los requerimientos de las diferentes dependencias, teniendo claridad que sean para el desarrollo de funciones y/o actividades propias de la Entidad.
- Generar, controlar y actualizar por parte de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información el inventario de software que administra con el fin de poder realizar procesos de arqueo respecto a los inventarios del almacén general.
- Ejecutar un proceso de conciliación concienzudo entre la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y Recursos Físicos con el fin de establecer y actualizar los registros de inventarios de software de la Entidad.
- Realizar socializaciones y capacitaciones para sensibilizar periódicamente mediante los canales de comunicación institucionales en la SCJ acerca de la normatividad vigente y los riesgos asociados en temas de derecho de autor.
- Establecer con exactitud por parte del área de recursos físicos, la cantidad de equipos propios de la SCJ donde se incluyan equipos arrendados, equipos en bodega y equipos en arreglo o mantenimiento. Adicional a lo anterior, esta Oficina resalta a la Dirección de Tecnologías de la Información y al área de recursos físicos sobre la continuidad de la gestión para determinar la información de todos inventarios de equipos de cómputo ubicados en la Cárcel Distrital, C4, Casas de justicias y demás ubicaciones, en aras de contar con una información íntegra y completa.
- Incluir dentro de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión aspectos relacionados con el tema de derechos de autor y licenciamiento de software.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Al contestar cite Radicado I-00006-201702154-SCJ Id: 25706
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-marzo-2017 04:54:40
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: JULIA ELENA GONZALEZ HENAO,
JHON JAIRO CRUZ ALVAREZ, GIAN CARLO
SUESCUN SANABRIA, DANIEL MEJIA LONDOÑO,
Serie: 11130.46 SubSerie: 0

6. RIESGOS

- Riesgos económicos y reputacionales debido a multas impartidas por las entidades de control tal como la Dirección Nacional de Derechos de autor.
- Demandas por uso de software no licenciado y/o reproducción y almacenamiento de música no adquirida.
- Reportes inconsistentes de información ante los entes de control.
- Errores de contabilización por la desactualización de inventarios

7. CONCLUSIONES GENERALES

De manera general, se comenta que el tema de licenciamiento de software y control de equipos de cómputo dentro de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se gestiona de manera adecuada por parte de las Dirección de Recursos Físicos y la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, no obstante a que se encuentran equipos y licencias pendientes de ingresos al almacén provenientes de otras entidades y que se encuentran en proceso de conciliación de inventarios entre ambas direcciones, sumado a la limitación del informe definido en el numeral 1.4.

Atentamente;

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: No. Cero (0)

Elaboró: Adriana L. Silva
Diego Urazán Franco
Revisó: Oscar A García

CC Daniel Mejía Secretario Distrital de Seguridad
Gian Carlos Suescun- Subsecretario Gestión Institucional